

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2023-00193 -00

SANTIAGO DE CALI, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRES(2023)

1. Las entidades financieras DAVIVIENDA y CITIBANK, informaron al despacho que los demandados no poseen vínculos comerciales con ellos.
2. ALLIANZ informó que desde el año 2015 la Fiduciaria Colseguros S.A. fue comprada por Credicorp Capital Fiduciaria.
3. La DIAN informó que el contribuyente INTEGRA 21 S. identificado con el Nit. 901.433.063-0, se encuentra en proceso de cobro Coactivo, que a fecha no existen bienes embargados, y solicitó tener en cuenta lo establecido en el Art 2495 y siguiente del Código Civil, en lo referente a la prelación del crédito fiscal para los fines pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante los escritos relacionados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

En Estado No.156 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02 DE OCTUBRE DE 2023

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1097356b93b490f69f8f5319b3b278b22515c730757dab3425d5e91e32053961**

Documento generado en 29/09/2023 05:42:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>